

11 de N. S. de fin de sus ordenes
p. q. de la separacion
de sus empleados, de sus
respectivos destinos, sin sien-
do de N. S. dar aviso de su recibo
y de quedar ejecutado para
q. conste en Secretaria."

Log. de Comunicacion ad. p. r. u.
conocim. y dandolo a quien
corresponde de luego el debido
cumplim. de esta orden, acu-
sando me lo el recibo?

Dios que avda. Murcia
26 de Junio de 1826.

Jose de Barrios
Ayudante



o de
326.

significacion librada por el
interimario grado testim.
de esta acta y se re-
cto, quedando unido al

stant. q. Jimenez de un
Certifico =

de

canon

Fui presente.

Garcia de los Angeles

de progl. de Caravaca.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Ato. de 4 de Julio } Bulavilla de Caravaca en quatro de julio de mil ochocientos
veinte y seis recibiendo en su salario y titular en el Concejo,
Justicia y Regim. de ella previa citacion ante el
acuerdo lo siguiente
Dios que de un juicio de los Interd. Corregidor de la
Prov. en que inserta lo veniente por la Junta de Purifica-
cion de la Exorinicia sobre haberse un purificado en
segunda instancia entre otros id. Antonio Balbino